



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-06-48006 con la iniciativa presentada por los Consejeros Estudiantiles Federico Ambroggio y Cintia Hayipanteli pertenecientes a la Agrupación Frente Independiente, quienes proponen la extensión de los plazos de duración de la regularidad de las asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios Resolución HCD N° 207/99; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta procura garantizar el mayor aprovechamiento de la enseñanza y la calidad de los aprendizajes e intenta brindar a los alumnos la posibilidad de reorganizar su organigrama de exámenes atendiendo a las cargas laborales y familiares en la medida que se ajuste al régimen de correlatividades vigentes y al aprendizaje secuencial previsto en este Plan de Estudios, procurando no prolongar la duración real de la carrera;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Modificar el apartado a) del Art. 1 de la Resolución HCD N° 323/99 y establecer la extensión de la regularidad en seis (6) semestres y un turno, en las asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios aprobado por Resolución HCD N° 207/99.

Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación de los nuevos plazos de duración de regularidad de las asignaturas pertenecientes al Plan de Estudios aprobado por Resolución HCD N° 207/99.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

[Firma]
LUIS F. ALIAGA TORRES
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 218/06.-



[Firma]
DEBAMEN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA